

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente Informe como Comisario de **LABORES TEMPORALES CIA. LTDA. (LATEM)** para el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de los socios.
- 3.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 4.- En relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, concordes con las normas prácticas establecidas en el Ecuador.

Atentamente,


ING. BELGICA JARAMELLO O.
COMISARIO



7 ABR 1994